



DECRETO N° 2575/24

San Martín de los Andes, 04 DIC 2024

**VISTO:**

La 1º edición del evento "Turismo rural entre viñedos" a realizarse el 07/12/24 de 17 a 23 Hs., en ciudad de Senillosa - Neuquén; y:

**CONSIDERANDO:**

Que este encuentro tiene como objetivo poner en valor la actividad vitivinícola y el turismo en esa localidad.

Que es organizado por las bodegas Puerta Oeste, Fincas del Limay, Iturbe e Impasse Wine, contando con el apoyo del municipio local y el acompañamiento del ministerio de Turismo de la provincia.

Que asistirá en representación de nuestro Municipio, el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, presentando el destino turístico en un nuevo mercado.

Que llevará productos locales como chocolates, ahumados, alfajores y dulces para ofrecer a los asistentes, a modo de degustación.

Que se trasladará vía terrestre en el vehículo particular Volkswagen Gol modelo Trend, dominio AA683PH, saliendo de nuestra localidad el día sábado 07/12/24 a la mañana y regresando el domingo 08/12/24 por la tarde.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE** la comisión de servicios al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, a la ciudad de Senillosa – Neuquén, saliendo de nuestra localidad el día sábado 07/12/24 a la mañana y regresando el domingo 08/12/24 por la tarde, para participar del evento "Turismo rural entre viñedos".

**ARTÍCULO 2º: OTORGUESE** al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de hasta \$ 100.000 (pesos cien mil), para gastos de combustible y gastos varios que puedan surgir del evento.

**ARTICULO 3º: AFECTESE** a la comisión de servicios el vehículo Volkswagen Gol modelo Trend, dominio AA683PH.

**ARTÍCULO 4: LIQUIDESE** ½ viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424.

**ARTÍCULO 5º: DELÉGUENSE** la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde el 07/12/24 a la mañana y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 6º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías O. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes